MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - - ARLOF-GRUFI- 20.1
GS-2026-136305 - DEMET
Villavicencio, 11 de noviembre 2026

Señora Mayor.
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS.
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7.
Calle 15 No 15A-33 avenida Maracos
Villavicencio.

Asunto: Informe verificación final documentos subsanables y respuesta observaciones proceso **PN RASES No MIC 142 2026.**

Respetuosamente me permito enviar a la señora, la evaluación realizada al proceso de mínima cuantía **PN RASES No MIC 142 2026**, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN PATOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7".**, por un valor de treinta y cuatro millones de pesos ($34.000.000,00) M/CTE**,** así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No MIC 142 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 03/11/2026 a las 17:20 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERENTRES QUE PARTICIPARON

No	Oferente	fecha y hora de presentación
1	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S	03/11/2026 04:48 PM
2	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	03/11/2026 05:09 PM

Que mediante comunicación oficial **GS-2026-017439-REGI7** del 28 de octubre de 2026, firmada por la señora mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7, se nombra el comité evaluador económico, a la señorita **APA17 LUISA FERNANDA ARGEL JIMENEZ**, dentro del proceso **PN RASES No MIC 142 2026,** así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR UNIDAD DE DIAGNOSTICO	%
1	898002	Estudio anatomopatológico básico en líquido corporal o secreción	$ 27.578	$27.500	0,28
2	898003	Estudio anatomopatológico básico en citología por aspiración con aguja fina [ACAF] de cualquier tejido u órgano	$ 35.642	$35.600	0,12
3	898004	Estudio anatomopatológico básico en aspirado de médula ósea (mielograma)	$ 111.660	$111.000	0,59
4	898008	Estudio anatomopatológico en aspirado de médula ósea (mielograma) por tinción de histoquímica (específico)	$ 110.000	$90.000	18,18
5	898014	Estudio anatomopatológico en citología de líquido corporal o secreción por inmunofluorescencia	$ 750.000	$620.000	17,33

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

6	898015	Estudio anatomopatológico básico en citología cérvico vaginal manual	$ 11.600	$11.500	0,86
7	898016	Estudio anatomopatológico básico en citología cérvico vaginal semiautomatizado	$ 71.400	$70.000	1,96
8	898017	Estudio anatomopatológico en citología por tinción de histoquímica (específico)	$ 68.600	$60.000	12,54
9	898018	Estudio anatomopatológico en citología o mielograma por inmunohistoquímica (marcador específico)	$ 110.000	$98.000	10,91
10	898019	Estudio anatomopatológico básico en citología de otro espécimen por método manual	$ 41.000	$35.650	13,05
11	898020	Estudio anatomopatológico básico en citología de otro espécimen por método semiautomatizado o automatizado	$ 71.400	$50.000	29,97
12	898030	Estudio de biología molecular en citología	$ 1.080.000	$880.000	18,52
13	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	$ 44.517	$44.500	0,04
14	898112	Estudio de oncogenes en biopsia	$ 942.000	$580.000	38,43
15	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$ 66.804	$66.800	0,01
16	898221	Estudio de coloración básica en espécimen con múltiple muestreo	$ 79.084	$79.000	0,11
17	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	$ 112.406	$105.000	6,59
18	898261	Estudio de coloración básica en espécimen con mapeo	$ 95.000	$ 92.000	3,16
19	898304	Estudios anatomopatológicos de feto y placenta	$ 202.876	$160.000	21,13
20	898802	Estudio anatomopatológico molecular (específico)	$ 9.350.000	$5.000.000	46,52
21	898803	Estudio anatomopatológico de inmunomarcación citometría de flujo (específico)	$ 950.000	$750.000	21,05
22	898804	Estudio anatomopatológico de ultraestructura o microscopia electrónica (específico)	$ 1.200.000	$900.000	25,00
23	898805	Verificación integral, sin preparación de material de rutina	$ 130.000	$120.000	7,69
24	898806	Verificación integral, con preparación de material de rutina	$ 130.000	$120.000	7,69
25	898807	Estudio anatomopatológico de marcación inmunohistoquímica básica (específico)	$ 110.000	$98.000	10,91
26	898808	Estudio anatomopatológico en biopsia por tinción histoquímica (específico)	$ 95.000	$85.000	10,53
27	898809	Estudio anatomopatológico en biopsia por inmunofluorescencia (específico)	$ 750.000	$620.000	17,33
28	898811	Estudio anatomopatológico de hibridación "in situ" (específico)	$ 950.000	$800.000	15,79
29	898812	Estudio anatomopatológico de marcación inmunohistoquímica especial (específico)	$ 110.000	$98.000	10,91

➢ LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	OFERENTE	NIT / CC	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S	892.002.811-2	$17.806.567,00	$11.807.550,00
2	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	800.066.001-3	$17.806.567,00	$16.792.100,00

El día 09/11/2026, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial **GS-2026-134247-DEMET del 06/11/2026**, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **10/11/2026 a las 18:00 horas**.

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S	10/11/2026 05:09:28 PM	CO1.MSG.10200792

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No MIC 142 2026**, de la propuesta presentada por la entidad UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S identificada con NIT 892.002.811-2, **quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad**.

OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIO PRIMERA EVALUACION	SUBSANO / NO SUBSANO
VALOR OFERTADO	**ACLARAR** POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SE REQUIERE ACLARACION (Los ítems que supere el 20% de descuento)	**CUMPLE SUBSANO** Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...)Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)". Este Comité Evaluador Económico **HABILITA** a la entidad UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S identificada con NIT 892.002.811-2, ya que presenta aclaraciones que son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Se informa que la propuesta presentada por la entidad **UNIDAD DE DIAGNÓSTICO S.A.S** identificada con NIT 892.002.811-2, representada legalmente por la señora **SONIA MARIA MOLANO CARO** identificada con Cedula de Ciudadanía **No 51.679.191, CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima cuantía **PN RASES No MIC 142 2026**, y **quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad.**

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, **NO SE EVALUARÁN LAS DEMÁS OFERTAS PRESENTADAS.**

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

APA17 Luisa Fernanda Argel Jiménez.
Evaluador económico proceso **PN RASES No MIC 142 2026**.

Elaboró: APA17 Luisa Argel
Upres Meta

Revisó: APA17 Luisa Argel
Upres Meta

Fecha de elaboración:11/11/2026
Ubicación: Disco D/ mis documentos

Calle 15 No. 15A-33 Barrio El Estero
Luisaf.argel@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

GS-2026-018282-REGI7 RASES –META– 29.25

Villavicencio, 10 de noviembre del 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: revisión técnica proceso PN RASES No7 MIC 142 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor, la evaluación realizada al proceso de contratación directa del asunto, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN PATOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**", así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación PN RASES No7 MIC 142 2026, se procede a realizar la verificación de la propuesta con el fin de ser evaluada, así:

No	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S	03/11/2026 04:48 PM

La señora Subintendente DIANA CAROLINA FERNANDEZ VERA, realiza la verificación técnica de la oferta presentada por el oferente UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S, así:

- **EVALUACIÓN FICHA TÉCNICA.**

Nº	REQUISITO	UNIDAD AMBULATORIA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Diligenciamiento del Anexo especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando en el formato establecido.
2	Certificación que acredita Capacidad Operativa	**CUMPLE**	El oferente anexa certificación debidamente diligenciada y firmada.
3	Formulario Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	El oferente anexa certificación debidamente diligenciada y firmada.
4	Formulario Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**	El oferente anexa certificación debidamente diligenciada y firmada.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares al presente proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN PATOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas o personas liberales, para lo cual las certificaciones deberán contener: Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o Razón Social del Contratante Nombre o Razón Social del Contratista Objeto Contractual Número del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato Valor del contrato Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: • No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. • No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**. **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente procesofinal de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.	**CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAPACIDAD DE INSTALACIONES:
Se requiere que el proponente certifique por escrito que cuenta con:
Instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y debe contar con lo siguiente:

INSTAL
ACIONES FÍSICAS:
• Contar con una sala de espera de mínimo 20 sillas.
• Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información
EQUIPOS:
• Debe contar con equipos automatizados.
• La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios

Así mismo debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y 465 de 2025.

RECURSO TECNOLÓGICO: El oferente suministrará el recurso tecnológico y suministrará todo insumos necesarios para la ejecución de las actividades para la prestación del servicio.</td><td>SI CUMPLE</td><td>el oferente anexa los soportes solicitados</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 465 de 2025; la cual debera tener habilitados los servicios medicos requeridos, así:

Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Laboratorio clínico y patología

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</td><td>SI CUMPLE</td><td>el oferente anexa los soportes solicitados</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Recurso humano: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal asistencial durante toda la ejecución del contrato.

<table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>1 médico especialista en patología clínica</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Tecnólogo en citohistología</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>recepcionista</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Funcionario Facturador</td><td>1</td></tr></table>
El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno del recurso humano ofertado dentro de la propuesta, junto con la siguiente información:

➢ Diploma y/o acta de grado pregrado y postgrado (médico especialista)
➢ Diploma y acta de grado (tecnólogo)
➢ Registro RETHUS.
➢ Certificación de experiencia profesional mínima de un (1) año, por cada profesional.
➢ Formato de CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO.

Nota 1: El oferente se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.</td><td>SI CUMPLE</td><td>el oferente anexa los soportes solicitados</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Disponibilidad para la atención: Se requiere que los laboratorios clínicos oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar los servicios ofertados en la cotización, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 07:00 horas a 16:00 horas
Sábado de 07:00 horas a 12:00 horas.</td><td>SI CUMPLE</td><td>el oferente anexa los soportes solicitados</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.</td><td>SI CUMPLE</td><td>el oferente anexa los soportes</td></tr>
</table>

			solicitados
6	El contratista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. **Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.**	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
7	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Meta antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (**ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)**	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Meta, incluyendo "*LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE"*, dicho reporte se debe diligenciar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
10	El contratista debe certificar por escrito que se compromete a ofrecer el servicio de transporte de muestras desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 hasta las instalaciones de su laboratorio, en el evento que se requiera, sin ningún costo adicional	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
11	El oferente debe certificar por escrito que colaborara con el estudio de verificación de información de muestras cuyo análisis, resultado o interpretación sean dudosos. Cuando se presente diferencias entre el reporte inicial y su confirmación, solo será facturada la realización de un solo análisis.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
12	**ENTREGA DE RESULTADOS** El futuro contratista deberá certificar por escrito que la entrega se hará a cada usuario y habrá un libro de registro de entrega, en caso de ser necesario se enviará a correo electrónico al laboratorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con copia a la oficina de Gestión de enfermedades de alto costo. "DISAN RASE7-SEC" <disan.rase7-sec@policia.gov.co>	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
13	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores Ambientales R.U.I.A ***(Anexar pantallazo). Esto se verificará en la página de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.***	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
14	El oferente debe certificar que la persona que designará una para recoger las muestras de pacientes hospitalizados, en urgencias, en observación y en UCI de la red externa contratada, según se solicite por el laboratorio.	**SI CUMPLE**	el oferente

			anexa los soportes solicitados
15	Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir exámenes de laboratorio clínico especializado que no hayan sido incluidos en el presente proceso, cuando fueren exámenes ordenados por tutela o comité técnico científico o que estén incluidos en el acuerdo 002, previa autorización del supervisor del contrato. El valor del examen será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
16	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
17	El futuro contratista se compromete a llevar una matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
18	El Oferente Deberá Certificar por escrito que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
19	Disposición final, residuos peligrosos: El oferente certificará por escrito que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de servicios de salud, contarán con los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
21	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o	**SI**	

	creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	**CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
22	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
23	El oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
24	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
25	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:**	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
26	El oferente deberá diligenciar el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
27	El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
28	El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados
29	**SARLAFT – PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que: Los recursos, bienes y activos relacionados con el presente contrato provienen de actividades lícitas; No participa, ni ha participado en actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, 0000corrupción o delitos conexos; Ni él, ni sus representantes, beneficiarios finales o personas vinculadas aparecen reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales, incluyendo la Lista OFAC (conocida como Lista Clinton), listas de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas u otras listas vinculantes o utilizadas para prevención del riesgo; Se obliga a suministrar información veraz, completa y actualizada cuando sea requerida por EL CONTRATANTE; Autoriza la consulta y verificación de información en bases de datos, centrales de información y listas restrictivas. El incumplimiento de esta obligación facultará a **EL CONTRATANTE** para terminar unilateralmente el contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.	**SI CUMPLE**	el oferente anexa los soportes solicitados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE

1	898002	Estudio anatomopatológico básico en líquido corporal o secreción	**SI CUMPLE**	
2	898003	Estudio anatomopatológico básico en citología por aspiración con aguja fina [ACAF] de cualquier tejido u órgano	**SI CUMPLE**	
3	898004	Estudio anatomopatológico básico en aspirado de médula ósea (mielograma)	**SI CUMPLE**	
4	898008	Estudio anatomopatológico en aspirado de médula ósea (mielograma) por tinción de histoquímica (específico)	**SI CUMPLE**	
5	898014	Estudio anatomopatológico en citología de líquido corporal o secreción por inmunofluorescencia	**SI CUMPLE**	
6	898015	Estudio anatomopatológico básico en citología cérvico vaginal manual	**SI CUMPLE**	
7	898016	Estudio anatomopatológico básico en citología cérvico vaginal semiautomatizado	**SI CUMPLE**	
8	898017	Estudio anatomopatológico en citología por tinción de histoquímica (específico)	**SI CUMPLE**	
9	898018	Estudio anatomopatológico en citología o mielograma por inmunohistoquímica (marcador específico)	**SI CUMPLE**	
10	898019	Estudio anatomopatológico básico en citología de otro espécimen por método manual	**SI CUMPLE**	
11	898020	Estudio anatomopatológico básico en citología de otro espécimen por método semiautomatizado o automatizado	**SI CUMPLE**	
12	898030	Estudio de biología molecular en citología	**SI CUMPLE**	
13	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	**SI CUMPLE**	
14	898112	Estudio de oncogenes en biopsia	**SI CUMPLE**	
15	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	**SI CUMPLE**	
16	898221	Estudio de coloración básica en espécimen con múltiple muestreo	**SI CUMPLE**	
17	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	**SI CUMPLE**	
18	898261	Estudio de coloración básica en espécimen con mapeo	**SI CUMPLE**	
19	898304	Estudios anatomopatológicos de feto y placenta	**SI CUMPLE**	
20	898802	Estudio anatomopatológico molecular (específico)	**SI CUMPLE**	
21	898803	Estudio anatomopatológico de inmunomarcación citometría de flujo (específico)	**SI CUMPLE**	
22	898804	Estudio anatomopatológico de ultraestructura o microscopia electrónica (específico)	**SI CUMPLE**	
23	898805	Verificación integral, sin preparación de material de rutina	**SI CUMPLE**	
24	898806	Verificación integral, con preparación de material de rutina	**SI CUMPLE**	
25	898807	Estudio anatomopatológico de marcación inmunohistoquímica básica (específico)	**SI CUMPLE**	
26	898808	Estudio anatomopatológico en biopsia por tinción histoquímica (específico)	**SI CUMPLE**	
27	898809	Estudio anatomopatológico en biopsia por inmunofluorescencia (específico)	**SI CUMPLE**	
28	898811	Estudio anatomopatológico de hibridación "in situ" (específico)	**SI CUMPLE**	
29	898812	Estudio anatomopatológico de marcación inmunohistoquímica especial (específico)	**SI CUMPLE**	

El proponente anexo documento firmado por el representante legal, indicando que cumple con todos los servicios solicitados en la invitación enviada.

CONCLUSIÓN:

Finalizada la evaluación Técnica, del proceso de mínima cuantía PN RASES No 7 MIC 142 2026, el oferente **CUMPLE,** con la totalidad de la documentación requerida dentro de la invitación, dejando subsanados los que faltaban.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los

proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,



Subintendente **DIANA CAROLINA FERNANDEZ VERA**
Verificación Técnica Proceso PN" RASES No 7 MIC 142 2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co